Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Belaid El Gharib Boutammant, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla. expido la presente en Melilla a 31 de agosto de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2524.- D Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 282/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26 de julio de 2000.

El Iltmo Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 282 de 2000 seguido entre Mhamed Boutarbouch como denunciante y los funcionarios de la G. Civil D. Antonio Richarte Amador, Andrés García Martínez, José María Curiel Campos y Mario Mateo Rodríguez como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Richarte Amador. Andrés García Martínez, José María Curiel Campos y a Mario Mateo Rodríguez de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Boutarbouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba

EDICTO

2525.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:
Que en el Juicio de Fa

Que en el Juicio de Faltas n.º 339/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26 de julio de 2000.

El Iltmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 339 de 2000 seguido entre Abdelaziz Achalhi como denunciado y Abdelkader Basri y Azaui Soufian como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelhakim Basri y a Azaui Soufian de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Abdelhakim Basri, D. Abdelaziz Achalhi y D. Azaui Soufian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2526.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 482/00 se ha acordado citar a Noreddine Kebdani (nacido en Tlemcen el día 10-6-65, hijo de Mohamed y de Mansouria, con T.I. M. S175110 y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que, en calidad de denunciante-denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, el próximo día 31 de octubre del presente año a las 10'15 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas. Haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse.

Asimismo se le hace saber que podrá ser asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Noreddine Kebdani, actualmente sin domicilio en territorio español, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a 1 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.